sus cabeceras que se destina a SIPS. Su posición interna muy próxima al conjunto de las manzanas residenciales de ambos planes parciales, garantiza su destino y utilización como espacio libre local del conjunto.

En la compensación de superficies resultante de la nueva ordenación, aumenta en 933 m2 el suelo destinado a equipamiento educativo. Para evitar modificar la superficie existente destinada a espacios libres, este aumento se compensa cuantitativamente, reduciendo la misma cantidad global de superficie destinada a SIPS. No obstante la superficie global destinada a espacios libres locales, supera con creces los estándares mínimos de cesión de suelo establecidos por el Reglamento de Planeamiento.

A continuación en el siguiente cuadro resumen se analizan conjuntamente los suelos de equipamiento y espacios libres que resultan de la Modificación, en el conjunto del nuevo Sector PP-1v3.

85	•			APRODADO DEFINITIVAMENTE CO
ZONIFICACIÓN	U.E.1	U.E.3	TOTAL	SUPECION A LA REPORTICION DI ODIFERENCIA MICALER ORDENACIO
Residencial	16.289 m2	15.151 m2	31.440 m2	DE FECH <b>OLOGY 1 D I C 2001</b>
Esp. Libres	0 m2	16.012 m2	16.012 m2	OUNTA DE ANDALUCIA
Docente	4.614 m2	0 m2	4.614 m2	+ 933 m2
Deportivo	0 m2	0 m2	0 m2	0 m2
SIPS (Social y Comerci	0 m2 al)	238 m2	238 m2	- 933 m2
Viario	10.846 m2	16.201 m2	27.047 m2	0 m2
TOTAL Sector.	31.760 M2	47.600 M2	79.360 <b>M</b> 2	0 M2
Nº viviendas (Unidad Elementa	127 I menor de 250 v	110	237	0

<sup>\*</sup> En esta columna se cuantifica la diferencia respecto a la suma de los anteriores Planes Parciales.

En el siguiente cuadro se establece la justificación del cumplimiento de los estándares mínimos de suelo de cesión obligatoria para equipamientos y espacios libres locales, sobre el nuevo sector de planeamiento definido por la Modificación.

<u>Diligencia.</u> Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los **APROBADOS INICIALMENTE** por el Ayuntamiento Pleno en resista celebrada el día 4 de Julio de 2001.

nto Plenoren sessos celebrada el día 4 de Julio de 2001.

Castilleja de Cuzmán a 5 de Julio de 2001

EL SECRETARIO.

<u>Diligencia.</u>- Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS PROVISIONALMENTE por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de Octubre de 2001.

Castilleja de Guzmán a 15 de Octubre de 2001

STILLEJA OF GILLIAMN OF CHILLIAMN OF CHILLIA

L SECRETARIO,

ZONIFICACIÓN	SUPERFICIE	Cesiones mínimas R.P. Exceso
Residencial	31.440 m2	X1
Esp. Libres	16.012 m2	(10% sup. mod.)7.936 m2 + 8.076 m2
Docente	4.614 m2	(10m2/viv) 2.370 m2 +2.244 m2
Deportivo	0 m2	(no es exigible) APO 1120 DEFINITA AMENTE CON SUECION A LA RESCHICION DE LA
SIPS* (Social y Comercia	238 m2	(2m2c/viv:2m2/m2)237m2s to y URBATH 1/m2
Viario	27.047 m2	(no se fijan minimos) DE FECHA 2 1 DIC 2001
TOTAL P.P.1y3	79.360 M2	(Unidad Elemental 250 vivions such a control of the

La cesión de suelo para Servicios de Interés Público y Social resulta de aplicar la edificabilidad neta de parcela de 2m2c/m2s sobre la parcela definida en la nueva ordenación pormenorizada del sector, obteniéndose 474 m2 de techo.

## 4.2.1 GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NNSS.

La Modificación delimita dentro del nuevo sector PP-1y3, dos nuevas Unidades de Ejecución, denominadas U.E.1 y U.E.3, cuyos ámbitos de gestión se corresponden exactamente con la delimitación de los correspondientes Planes Parciales PP.1 y PP.3, y de los Proyectos de Compensación y Proyectos de Urbanización, aprobados en cada caso.

El desarrollo de la gestión y ejecución de ambas Unidades, se realizará manteniendo las determinaciones aprobadas en cada ámbito por los respectivos documentos de gestión y ejecución ya aprobados en cada caso.

El incremento de suelo destinado a espacios libres locales dentro del ámbito de la Unidad de Ejecución U.E.3, respecto al Proyecto de Urbanización aprobado, será objeto de un Proyecto de Obras Ordinarias de Urbanización independiente, que corresponderá ejecutar al Ayuntamiento, completando las obras de Urbanización en curso del conjunto de la U.E.3.

Diligencia.- Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS INICIALMENTE por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de Julio de 2001.

LLEJA Castilleja de Guzmán a 5 de Julio de 2001 EL SECRETARIO,

Diligencia.- Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS PROVISIONALMENTE el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de Octubre de 2001.

Castilleja de Guzmán a 15 de Octubre de 2001 EL SECRETARIO,

COMISION PROVINCES DE CRIDENACION

DEL TERRETORIO Y URBANASMO.

## 4.3 NORMATIVA DE DESARROLLO. REGULACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO.

## 4.3.1 Suelo Residencial

Constituyen el uso fundamental del presente Planeamiento y abarca un total de 31.440 m2.

El número máximo de viviendas es de 127 en la U.E.1 y de 110 en la U.E.3.

Las tipologías admitidas, según las Normas Subsidiarias Municipales son: SUFCION A LA RESOLUCION DE LA

- -Residencial unifamiliar adosada.
- -Residencial unifamiliar pareada.

DE FECHA El resto de las características de ordenación serán las siguientes

- Parcela mínima: 100.00 m2
- Frente de fachada mínimo: 5,00 m.
- Ocupación máxima: 80% (100% en caso de uso no residencial en planta baia).
- Volumen máximo edificable-1,50 m2/ m2.
- Altura máxima: dos plantas (7, 00 m).
- Nº de plazas de aparcamiento: (1 plaza/ viv.) 237.
- Se podrá construir un castillete que no exceda de 20% de la superficie construida de la planta inferior.

## 4.3.2 S.I.P.S. (Equipamiento Social)

Ocupa una superficie de 238 m2 de suelo. La parcela tendrá uso exclusivo. Será de dominio privado y uso público.

Otras condiciones de interés:

- Parcela mínima: No se limita.
- Frente de fachada mínimo: 5, 00 m.
- Ocupación máxima: 100%
- Volumen máximo edificable 2, 00 m2/m2 (476, 00 m2).
- Altura máxima: dos plantas ( 7,00 m)
- Nº de plazas de aparcamiento : 0.

<u>Diligencia.</u> Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los **APROBADOS INICIALMENTE** por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de Julio de 2001.

Castilleja de Guzmán a 5 de Julio de 2001
EL SECRETARIO,

<u>Diligencia.</u>- Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS PROVISIONALMENTE por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de Octubre de 2001.

EJA OE Castilleja de Guzmán a 15 de Octubre de 2001 L SECRETARIO,

## 4.3.3 Equipamiento escolar

Ocupa una superficie de 4.614, 00 m2. Será de dominio público y uso público. La edificabilidad máxima asignada es de 1, 00 m2 / m2 de parcela, es decir, 4614, 00 m2 t., que consideramos suficiente para satisfacer las necesidades del Centro Escolar previsto.

Las edificaciones podrán situarse exentas o alineadas a vial.

Se autorizan cuantas instalaciones sean convenientes para el desarrollo del Centro.

Otras condiciones de interés:

- Parcela mínima: No se limita.
- Frente de fachada mínimo: No se limita.
- Ocupación máxima: 50 %
- Altura máxima: dos plantas (7, 00 m)
- Nº de plazas de aparcamiento: 0.



## 4.3.4 Sistemas de espacios libres

Ocupa una superficie total de 16.012 m2 de suelo distribuidos en diversas manzanas. Estos suelos son de cesión obligatoria y dominio público.

Se autoriza la construcción de instalaciones complementarias relacionadas con este tipo de suelo, (instalaciones deportivas al aire libre, quioscos, bares, equipamientos culturales al aire libre etc.), siempre y cuando estos usos complementarios, que enriquecen la actividad de los espacios libres, tengan una mínima edificabilidad sobre rasante, y no ocupen más del 50% del suelo asignado al uso principal de E. L.

Otras condiciones de interés:

- Parcela mínima: No se limita.
- Frente de fachada mínimo: No se limita.
- Volumen máximo edificable 0,40 m2/m2
- Nº de plazas de aparcamiento: 0

Diligencia.- Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS INICIALMENTE por el Ayuntamiento Plano en sesión celebrada el día 4 de Julio de 2001.

EJA Dicartilleja de Guzmán a 5 de Julio de 2001 EL SECRETARIO

Diligencia.- Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Reary PP 3 "Zona Norte" son los APROBADOS PROVISIONALMENTE por el xumamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de Octubre de 2001. Castuleja de Guzmán a 15 de Octubre de 2001

EL SECRETARIO

APROBADO

SUFFICION A LA RESOLUCION DE LA COME DIVERDIBLE OF DEDONACION

DEL DESCRIPCISTO Y DESANSAMO.

Diligencia.- Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS INICIALMENTE por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de Julio de 2001.

Castilleja de Guzmán a 5 de Julio de 2001 EL SECRETARIO

4.3.5 Red viaria y aparcamiente

En la red viaria se establecen dos tipos de vial:

Vial principal (tipo \$1)

Con una sección transversal de 11,00 m. de los cuales 8,00 m. corresponden a una calzada y siendo cada acera de 1, 50 m. disponiéndose alcorques para arbolado cada 15, 00 m. en ambas aceras.

Vial secundario (tipo S2)

Tiene una sección transversal de 9,00 m. con acerado de 1,50 m de ancho y 6,00 m de calzada.

La superficie total de viario del Plan es de 27.047 m2.

Se han previsto aparcamientos tanto en la red viaria como en el interior de las parcelas, con el siguiente desglose:

Suelo Residencial.

Se prevé una reserva de 1 plaza por vivienda a situar en el interior de cada parcela, siendo por lo tanto un total de 237 plazas.

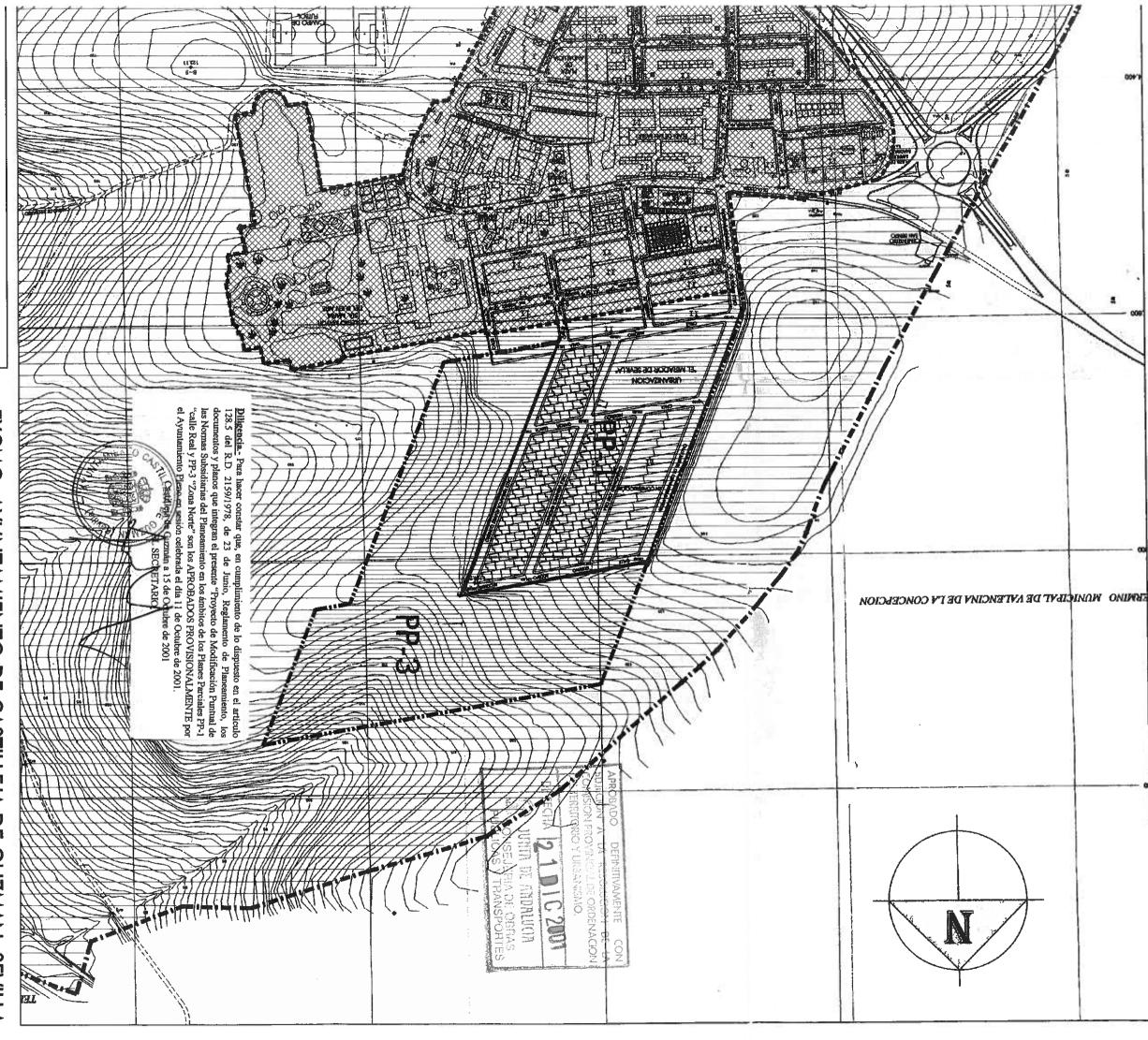
Se prevén además un total de 237 plazas de aparcamiento anexas a la red viaria, como aparcamiento unilateral en paralelo.

Diligencia.- Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los documentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 "calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS PROVISIONALMENTE por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de Octubre de 2001.

Castillera de Guzmán a 15 de Octubre de 2001 L SECRETARIO

Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Castilleja de Guzmán en el ámbito de los planes parciales PP-1 " Calle Real" y, PP-3 "Zona Norte"

. 



L-Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los 3s y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de s Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 d y PP-3 "Zona Norte" son los **APROBADOS INICIALMENTE** por el mto Piano en sesión celebrada el día 4 de Julio de 2001.

Castilleja de Guzmán a 5 de Julio de 2001

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMAN. SEVILLA

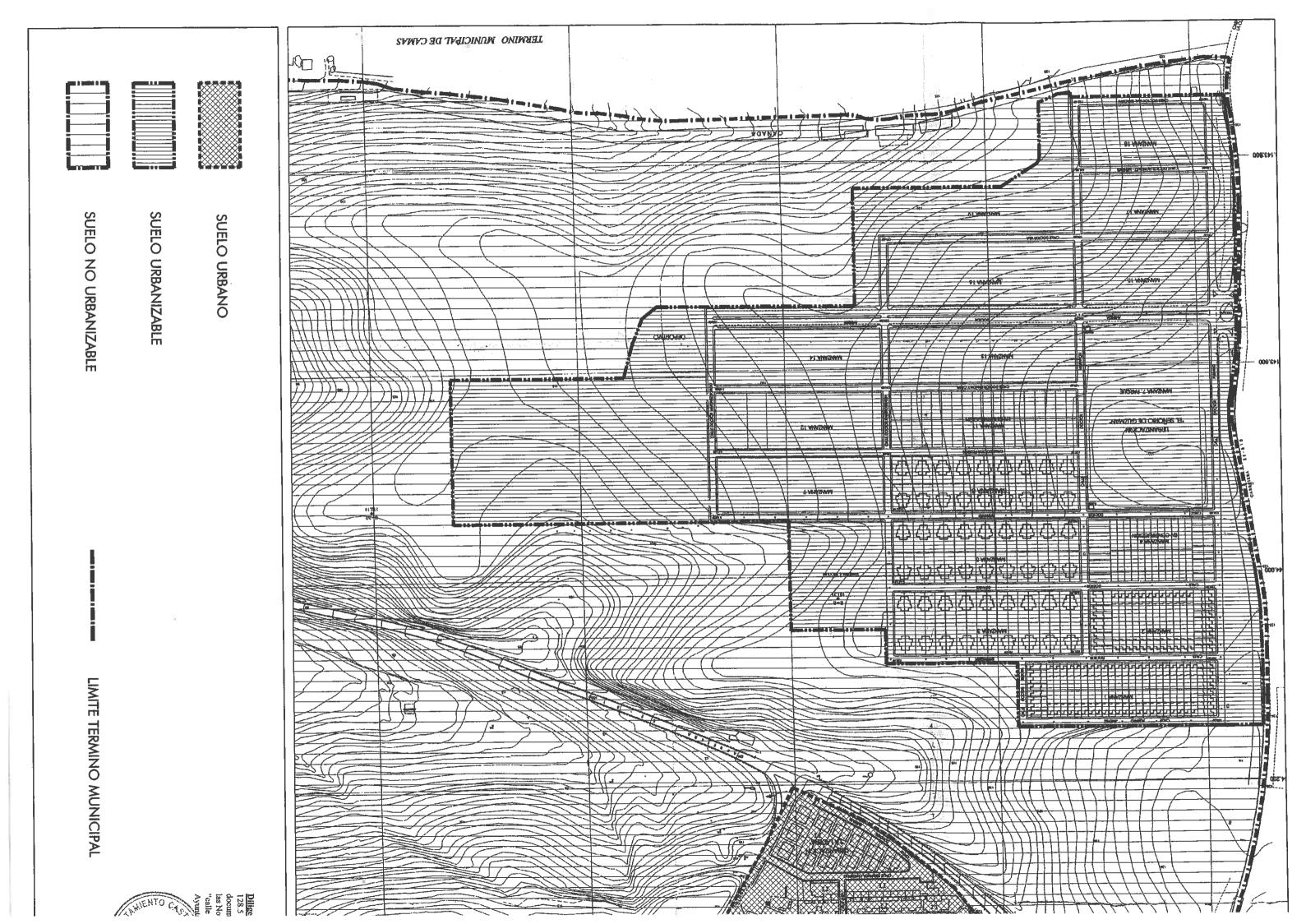
CASTILLEJA DE GUZMAN EN E PARCIALES PP-1 "CALLE REAL" MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE **GUZMAN EN EL** PP-3 "ZONA NORTE" **AMBITO DE LOS PLANES** 

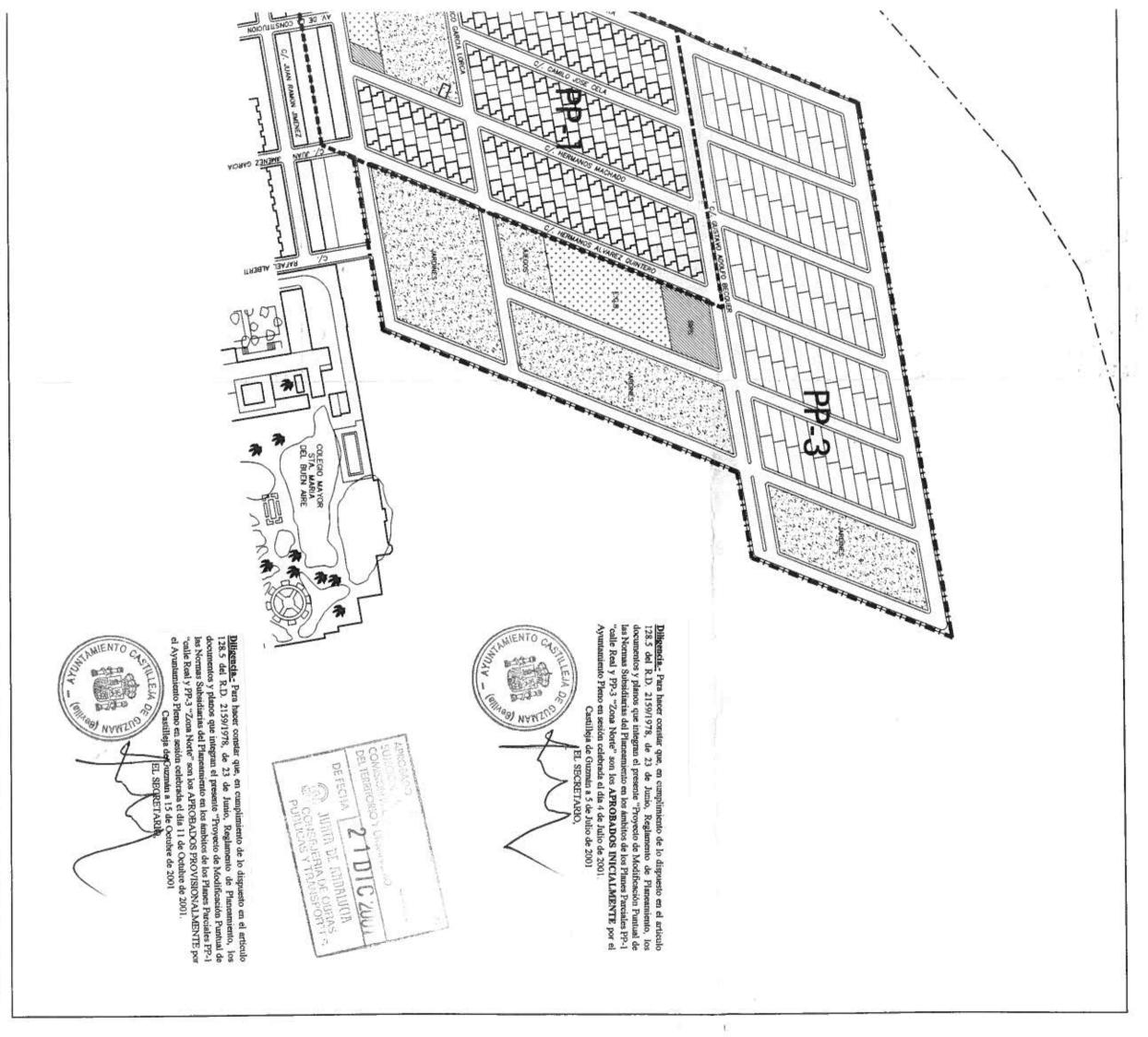
ARQUITECTO: Juan Carlos Muñor Zapatero

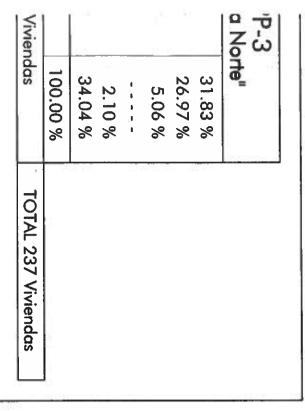
JUNIO-2001

Clasificación del Suelo de las NN.SS. vigentes. Localización de los Planes Parciales

ESCALA: 1/3000







# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMAN. SEVILLA

MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CASTILLEJA DE GUZMAN EN EL AMBITO DE LOS PLANES RIE".

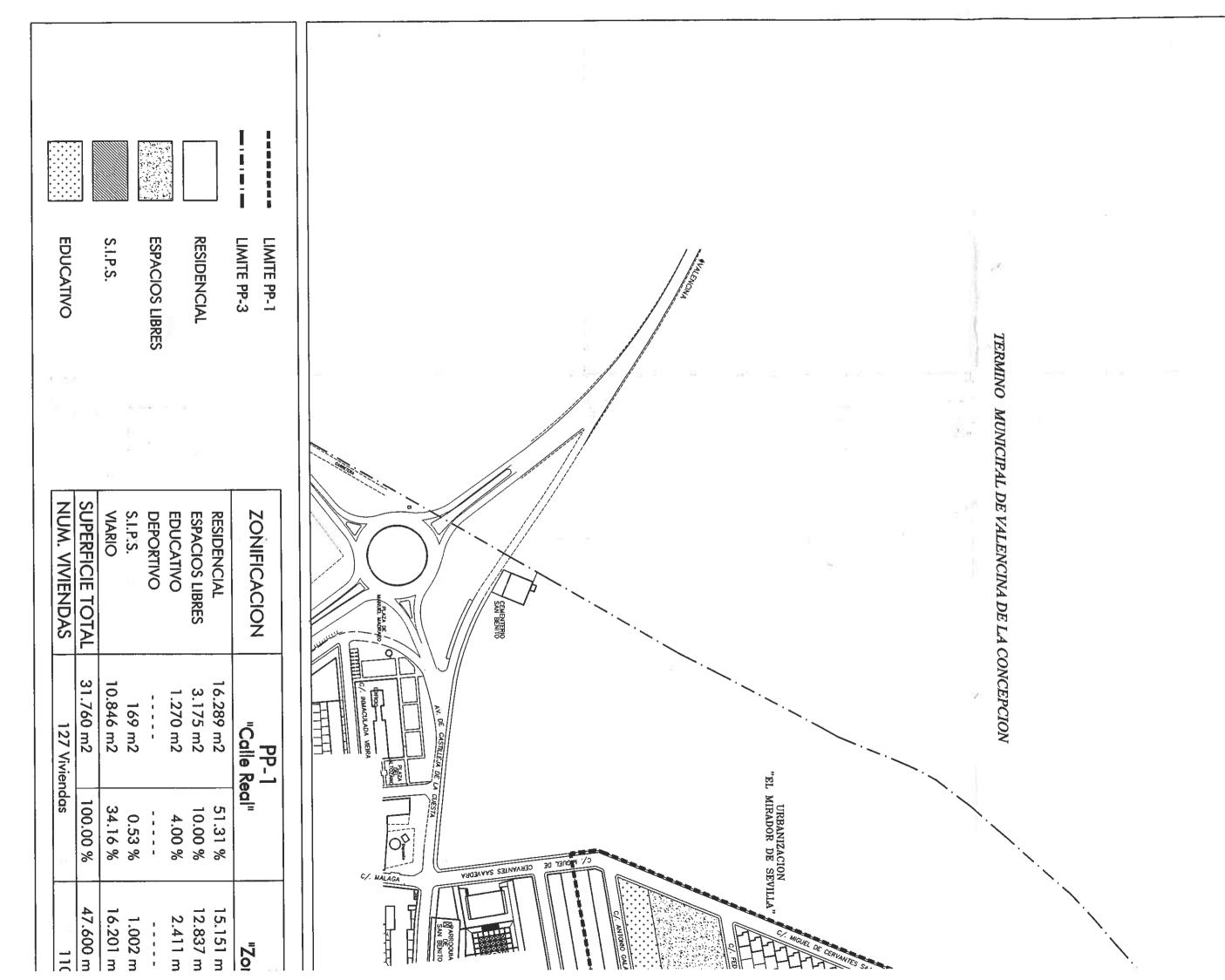
	ARQUITECTO:	PARCIALE
Juan Carlos Muñoz Zapatero		PARCIALES FF-1 "CALLE REAL" Y FF-3 "ACIA NOR

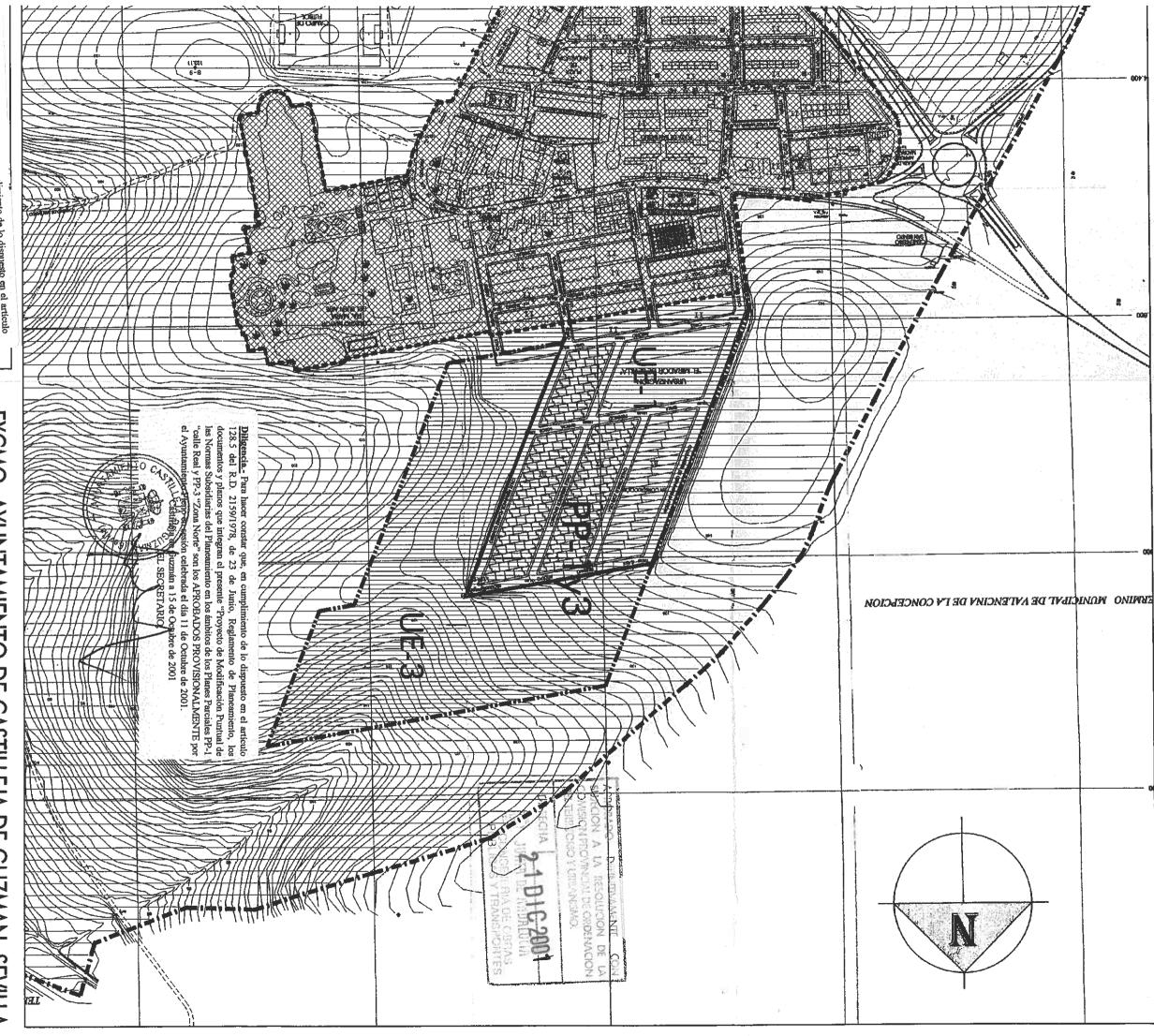
ZONIFICACION Estado Actual de **Parciales** 

ESCALA: 1/2000

**JUNIO-2001** 

Sol Planes





<u>ylligencia.</u> Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.5 del R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento, los focumentos y planos que integran el presente "Proyecto de Modificación Puntual de locumentos y planos que integran el presente "Proyecto de los Planes Parciales PP-1 as Normas Subsidiarias del Planeamiento en los ámbitos de los Planes Parciales PP-1 (calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los **APROBADOS INICIALMENTE** por el calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS INICIALMENTE por el calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS INICIALMENTE por el calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS INICIALMENTE por el calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS INICIALMENTE por el calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS INICIALMENTE por el calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS INICIALMENTE por el calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS INICIALMENTE por el calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS INICIALMENTE por el calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS INICIALMENTE por el calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS INICIALMENTE por el calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS INICIALMENTE por el calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS INICIALMENTE por el calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS INICIALMENTE por el calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS INICIALMENTE por el calle Real y PP-3 "Zona Norte" son los APROBADOS INICIALMENTE POR L'ALLE REAL PROBADOS INICIALMENTE POR L'



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMAN. SEVILLA

PARCIALES PP-1 "CALLE REAL" Y PP-3 "ZONA NORTE". CASTILLEJA DE GUZMAN EN EL AMBITO DE LOS PLANES MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE

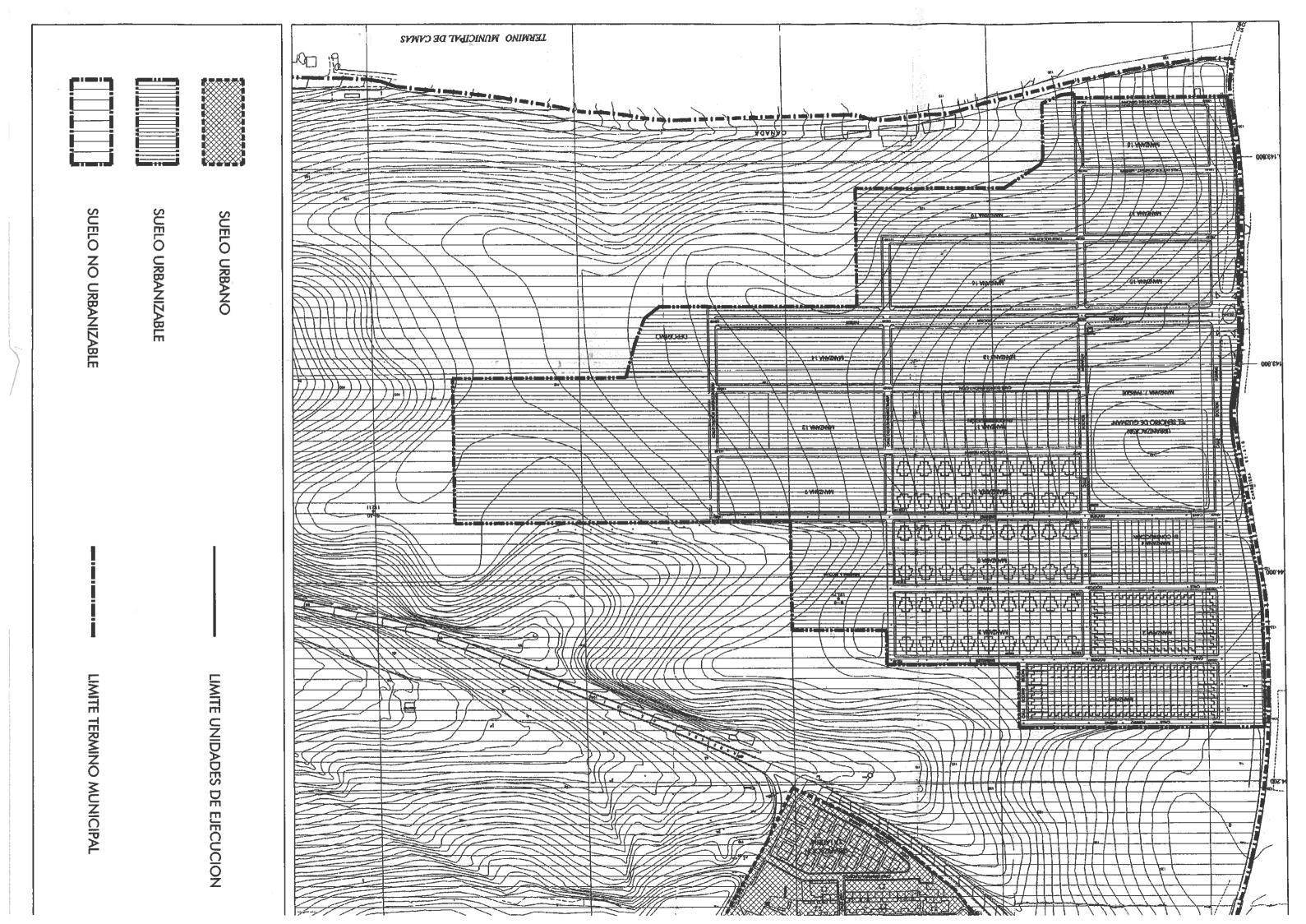
ARQUITECTO:	
Juan Carlos Meñoz Zu	
Zapartero	

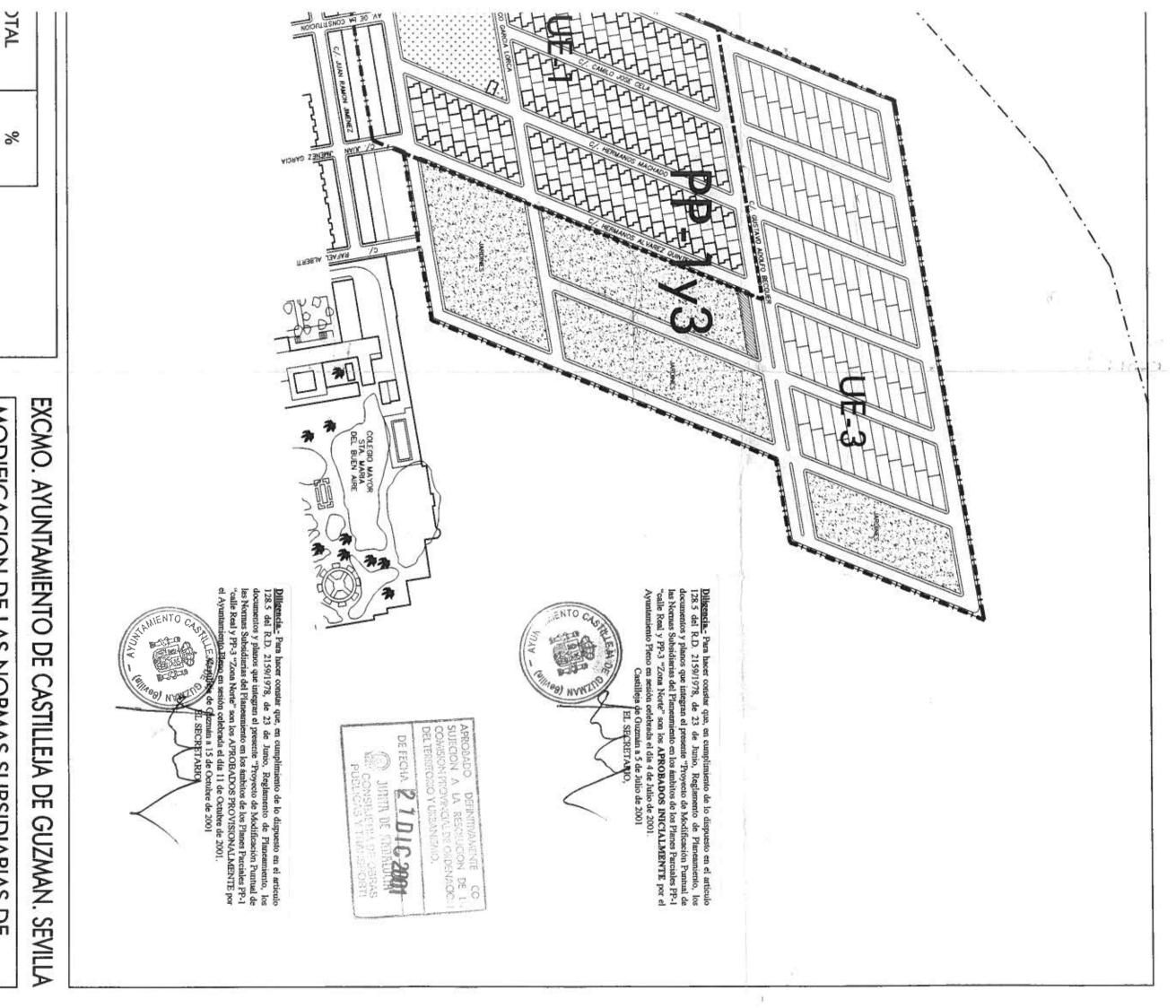
JUNIO-2001

Clasificación del Suelo. Modificación de las NN.SS.

Delimitación del Plan Parcial PP-1y3 y Unidades de Ejecución

ESCALA: 1/3000





## CASTILLEJA DE GUZMAN EN EL AMBITO DE LOS PLANES PARCIALES PP-1 "CALLE REAL" Y PP-3 "ZONA NORTE". MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE **JUNIO-2001** ARQUITECTO: Juan Carlos Moñoz Zapatero ESCALA: 1/2000

38 m2

0.30 % 34.08 %

47 m2

60 m2

100.00 %

iviendas

12 m2

20.18% 39.62 %

5.81 %

40 m2

14 m2

ZONIFICACION. MODIFICACION DE LAS NN.SS. Nueva asignación usos de equipamientos

